

7.^a—Los residentes becarios-colaboradores tendrán los siguientes derechos:

a) Exención del pago de los servicios residenciales.

b) Reconocimiento de su condición de becario-colaborador ante el resto de los residentes. Tendrán, asimismo, las siguientes obligaciones:

— Cumplir y hacer cumplir las normas de régimen interno de la Residencia a la que estuvieran adscritos.

— Colaborar en la Residencia en cuantas tareas y cometidos de orden interno y actividades residenciales pudieran serles encomendadas por la Dirección, relacionadas con el desarrollo de acciones culturales y convivenciales de los residentes.

— Seguir desde el comienzo del año académico los estudios y prácticas correspondientes al curso en que estén matriculados.

— Otras que reglamentariamente puedan establecerse.

Mérida, 27 de abril de 1987.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

RESOLUCION de 7 de abril de 1987, sobre concesión de becas Archivos Municipales de Extremadura.

El Presidente de la Comisión Seleccionadora de los solicitantes de becas para la Ordenación de los Archivos Municipales de Extremadura por escrito del 6 abril 87 ha presentado a esta Consejería las instancias seleccionadas.

Vista la Orden de 9 febrero 87 (D.O.E. 26 febrero 87).

El Consejero de Educación y Cultura, RESUELVE: Conceder beca para la ordenación de los Archivos Municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura a las siguientes personas:

- Expósito Albuquerque, María Dolores.
- Calvo García, María del Carmen.
- Casares Durán, Rufino.
- Lumera Castaño, Catalina María.
- Pérez Rodríguez, María Teresa.
- Muñoz-Torrero Caballero, Emilio.
- Carrasco Martín, María Jesús.
- Hernández Hernández, Petra.
- Márquez Gabardino, Antonia.
- Rodríguez Azcárraga, Ana María.
- Romero Durán, María del Pilar.
- Vázquez-Figueroa Gómez Tejedor, María del Carmen.
- Bravo Pérez, María Dolores.
- Fernández-Freire Gómez, Manuel.

- Pérez Villasanz, Carmen
- Santiago Fernández, María Jesús.
- Caricol Sabariego, Milagros.
- Mejías Bermejo, Angela de la Montaña.
- Morales Recio, Antonio.
- Galiana Núñez, Magdalena.
- García Caballero, Catalina.
- Hernández Herrera, Matilde.
- Pavón García, María Adela.
- Pizarro Galán, María Luisa.
- Cruz Antón, Miguel Félix de la.

Y con carácter suplente de los anteriores a:

- Pizarro Gallardo, Juan Eugenio.
- Casado Izquierdo, María del Pilar.
- Cano Henares, María Isabel.
- Martínez Dorado, María Dolores.
- Muriel Quirós, Catalina.
- Blanco Ollero, Inmaculada Concepción.
- Escudero Gallego, María de los Angeles.
- Dorado Solís, Consolación.
- Narganes Robas, María del Carmen.
- Rodríguez Gallego, Francisca.
- Nevado y Vicente, María de los Angeles.
- Casillas Elías, Antonio.
- Román Alvarez, María del Mar.
- Recio Fraire, Inmaculada.
- Domínguez Retortillo, María José.
- Becerra Santos, Josefina.
- García Montánchez, María de la Montaña.
- Lemus Barquero, Rosalía.
- Moreno Alvarez, Magdalena.
- Reveriego Pocostales, Antonio.
- Tostado Díaz, Antonia.
- Mena Redondo, Purificación.

Mérida, 7 de abril de 1987.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura. - Mérida.

RESOLUCION de 23 de abril de 1987, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se resuelven los Premios "Viajes Culturales por Extremadura" para grupos jóvenes.

Por Orden de 17 de noviembre de 1986, la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura convocó los Premios «Viajes Culturales por Extremadura» para grupos de jóvenes.

Habiéndose reunido la Comisión de Asesoramiento nombrada al efecto, prevista en la base sexta de la Orden de 17 de noviembre de 1986, y a su propuesta,